

## EL CONGRESO DE TRES CRUCES

**“MI AUTORIDAD EMANA DE VOSOTROS  
Y ELLA CESA ANTE VUESTRA PRESENCIA SOBERANA”**



Desde enero de 1813 estaba instalada en Buenos Aires la Asamblea General Constituyente, que tenía la misión de redactar una constitución para los pueblos del antiguo virreinato del Río de la Plata los que deberían enviar delegados o representantes a la misma.

Artigas y el Ejército Oriental recién llegados al Segundo Sitio de Montevideo, en febrero de 1812, son invitados a reconocer esa Asamblea y mandar los diputados orientales para que los representen en ella. Para consultar al Pueblo Oriental sobre estos temas, es que Artigas reúne a los orientales en el Congreso de Tres Cruces o Congreso de Abril que se inició el 5 de abril de 1813.

Para comenzar la reunión, Artigas pronunció la llamada “oración de abril” u “oración inaugural”, que comienza con la palabra “ciudadanos”, y de donde surgen ideas muy importantes del pensamiento artiguista como por ejemplo las de soberanía popular, democracia, libertad, constitución, entre otras.

Allí los Orientales decidieron reconocer la Asamblea General Constituyente instalada en Buenos Aires, con algunas condiciones, que son base de un pacto, que pondrían a salvo los derechos de los Orientales. Estas bases que son ocho, establecen por ejemplo la

**Constitución de la Banda Oriental en Provincia Oriental; la necesidad de organizar una confederación entre las Provincias; y luego llegar a una organización en un estado federal, ideas estas que luego serán recogidas y ampliadas en las Instrucciones de 1813.**



Como consecuencia del Congreso de Abril, y para llevar la propuesta de los Orientales a la Asamblea General Constituyente, fueron elegidos los diputados o representantes Orientales ante la Asamblea, ellos llevaron las Instrucciones o Directivas dadas por Artigas y en ellas constan tres ideas fundamentales:

1. **INDEPEDENCIA:** Este principio fue madurado, creciendo con la Revolución, y significa no depender políticamente de ningún país, ni de ningún otro gobierno. Es poder tomar decisiones propias, y poner fin a la unión que tenían con España.
2. **REPUBLICA:** Artigas aconseja que la mejor forma de gobierno para estos territorios es la republicana; que permite unir libertad y orden; donde los cargos públicos surgen de elecciones y hay división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y respeto a los derechos individuales.
3. **FEDERACION:** Se previeron dos etapas: primero la organización en una Confederación que es la unión de las provincias por pactos ofensivos-defensivos para terminar la guerra y ayudarse entre todas y ser mas fuertes. Una vez terminada la guerra, todas se unirían en un Estado Federal, no ya por pactos o acuerdos, sino por una constitución que les da a

los pueblos la seguridad de no estar solo bajo la voluntad de los hombres, sino es un freno para el gobierno y evitar el abuso de poder. Cada provincia tendría una constitución y un gobierno propio, además habría una constitución y un gobierno general para todas las provincias, todos con división de poderes.

